## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE JOSÉ RICARDO ORTEGA CHOGÓ EN CONTRA DE MARTHA ROCÍO MORENO CARRILLO (AP. AUTO).

De acuerdo con lo prescrito en el 5º párrafo del artículo 121 del C.G. del P. (Ley 1564 de 2012), se prorroga el término para resolver el presente asunto, hasta por seis (6) meses, habida cuenta de que el mismo requiere un estudio más detenido, prórroga que, en todo caso, empezará a contarse una vez se cumpla el plazo inicial con el que se contaba para decidir.

En firme este auto, ingrese, inmediatamente, el proceso al Despacho.

## **NOTÍFIQUESE**

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

## Carlos Alejo Barrera Arias Magistrado

## Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0cc950241a800c2a2d59de282b1eb40eeb8d05a3d8328818e1e9127c34676aba

Documento generado en 23/02/2023 11:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica